ALCALDIA DE TUNJA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-AMT0962021

ADENDA N° 1

LA SECRETARIA DE CONTRATACION, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE **LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA,** En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se publicó en SECOP los estudios previos y complemento a la invitación pública del proceso de mínima cuantía SMC-AMT0962021 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.**"**

2. Que el día 30 de Noviembre de 2021, el **Sr.** JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO, en representación de J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S, presentó observaciones a la invitación publica del proceso SMC-AMT0962021, señalando: "*…2.) En los estudios previos encontramos que se pide experiencia general y especifica y al revisar el pliego de condiciones solo solicita la experiencia general. al respecto solicitamos aclarar si se necesita anexar la experiencia especifica como se señala en el estudio previo*"

3. Que, en respuesta a lo anterior, la entidad aclaró al observante que por error involuntario no se incluyó en la invitación publica la experiencia especifica solicitada los estudios previos

4. Que por tanto se incluirá la experiencia especifica a la invitación publica SMC-AMT0962021, de la siguiente manera:

 EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA DEL PROPONENTE
 El proponente deberá acreditar experiencia específica habilitante requerida mediante la certificación de al menos UNO (1) contrato de cuyo objeto incluya "CAPACITACIÓN EN ESTUDIOS DEESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN" desarrollado en una Ciudad Capital; que se encuentre terminado a la fecha de cierre del presente proceso, anexando los debidos soportes contractuales que así lo demuestren.

5. Que procede dicha modificación según el Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015**, en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública

pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario emitir la presente Adenda modificatoria, de la siguiente forma.

RESUELVE

Que teniendo en cuenta lo mencionado en la parte considerativa se hace necesario expedir adenda N° 01 en los siguientes términos:

1.- Adiciónese la invitación publica, que para todos los efectos del proceso SMC-AMT0962021, se entenderá requerida la siguiente experiencia especifica:

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica habilitante requerida mediante la certificación deal menos UNO (1) contrato de cuyo objeto incluya "CAPACITACIÓN EN ESTUDIOS DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN" desarrollado en una Ciudad Capital; que se encuentre terminado a la fecha de cierre del presente proceso, anexando los debidos soportes contractuales que así lo demuestren.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: *El oferente debe aportar junto con su propuesta los contratos, acta de liquidación y/o acta de terminación y/o certificaciones de los contratos. En el caso de presentar certificación, esta deberá contener la siguiente información:*

- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.*
- *Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.*
- *Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.*
- *Valor total del contrato: Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación Firma de la persona que expide la certificación. Fecha de liquidación o acta de liquidación. Los salarios mínimos de cada certificación y/o contrato, se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha terminación del contrato y/o certificación aportada. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.*
- *Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato.*
- *Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.*
- *Firma de la persona que expide la certificación.*

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, enel presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

NOTA 1*: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo CONSULTOR (auto certificaciones).*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (01) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros
Alcaldía Mayor de Tunja

Proyectó: Nataly Cuevas Martínez – Contratista